

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$4.317.850
TOTAL		\$4.317.850	

Son: **CUATRO MILLONES TRECIENTOS DIECISIETE OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$4.317.850).**

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo con Garantía Real Hipoteca
Demandante	Fondo de Empleados - Amigotex
Demandado	Eliana María Mosquera
Radicado	05001 40 03 013 2021-0065500
Auto	Sustanciación N° 3022
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

APH.

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 200 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 22 DE NOVIEMBRE DE 2022
 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

05001 40 03 013 2021 00655 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33a3f542c24d16b710ae04cbe9e73c781565b6571a9b837c0ceb4ae2ff5c8c77**

Documento generado en 21/11/2022 12:50:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>